UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 382-2009-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Administración II, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al Mg. Julio Jaime García Varas las funciones de dicho cargo, en armonía con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mg. JULIO JAIME GARCÍA VARAS las funciones del cargo de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 056), a partir del 17 de agosto al 16 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.